

### **INTRODUCCIÓN:**

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

"De conformidad con lo previsto en el Decreto 4765 de 2008, dentro de sus tareas y responsabilidades, la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria tiene la obligación de adelantar, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, actividades dirigidas a certificar el estatus fitosanitario que afectan los vegetales de importancia económica y social, como soporte de las exportaciones y los protocolos de trabajo para la apertura de mercados a la producción agrícola nacional desde el punto de vista fitosanitario, así como el mantenimiento de éstos, dirigir todas las actividades para permitir el reconocimiento internacional de áreas libres y de baja prevalencia de plagas de importancia económica y cuarentenaria, establecer bajo los parámetros internacionales las plagas de control oficial y adelantar estudios de vigilancia fitosanitaria a través de encuestas específicas en las especies agrícolas de importancia económica del país. El ICA como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria tiene como función el establecimiento de acciones de vigilancia específica y general de plagas de control oficial con el objetivo de actualizar el estatus fitosanitario del país y el mantenimiento de registros para las exportaciones de vegetales frescos. Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: Servicio de vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria se incluye el Registro de la identificación de Plagas Presentes y el establecimiento de Redes de Vigilancia Fitosanitaria y en los cuales se estableció obtener el (los) siguiente(s) productos: Formalizar sensores epidemiológicos, Atender y gestionar sospechas de plagas y Realizar la vigilancia de plagas cuarentenarias presentes / ausentes en Colombia y otras especies de plagas de control oficial Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que en el momento la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria no cuenta con suficiente personal para atender el desarrollo de sus tareas y responsabilidades en el lugar de ejecución propuesto para este contrato, se hace necesaria la vinculación de un Profesional con el perfil requerido para que apoye la dirección técnica en las diferentes actividades que allí se adelantan en el Programa Vigilancia de Plagas de Control Oficial.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

#### **2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.**

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoya.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

**Objeto:** Prestar Servicios profesionales de apoyo en las acciones de epidemiología y vigilancia fitosanitaria en plagas prioritarias, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria-DTEVF, en el Programa Vigilancia de Plagas de Control Oficial.

**3.1. PERFIL:** De conformidad con lo anterior, se requiere de un PROFESIONAL con el siguiente perfil:

**Educación:** Profesional en Agronomía, Biología, y/o Ingeniería Agronómica o afines con Experiencia profesional mínima de 6 a 12 meses.

**Habilidades:** Conocimiento y manejo de paquetes de Microsoft Office: Excel, PowerPoint y Word, manejo básico de equipos GPS, manejo de bases de datos de información fitosanitaria, capacidad de redactar documentos y elaborar informes, búsqueda, revisión y organización de literatura (fuentes electrónicas y material físico), organización para el desarrollo de los procedimientos, disposición de apoyo, colaboración, conocimientos generales de las áreas de sanidad vegetal (entomología, fitopatología, malherbología)..

**3.2. Obligaciones del futuro contratista:** Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1) Desarrollar actividades de rastreo y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas, realización de censos fitosanitarios, instalación de redes de trapeo, toma de muestras para diagnóstico fitosanitario, e inspección de instalaciones de poscosecha y centros de acopio. Entregar informe periódico. , 2) Elaborar Documentos técnicos para el desarrollo de estudios epidemiológicos de plagas prioritarias, mediante la consolidación de la información recolectada. Entregar informe periódico , 3) Desarrollar las actividades de cumplimiento de procedimientos y estudios, encaminados a mantener el estatus fitosanitario actualizado, así como, el sistema de registros y seguimiento fitosanitario de predios, exportadores y empacadores para vegetales frescos de exportación y protocolos de exportación vigentes. Entregar informe periódico de las actividades. , 4) Entregar Informe mensual de las acciones de establecimiento y mantenimiento de redes y predios sensores de plagas prioritarias.

**3.3 Lugar de ejecución:** Gerencia Seccional Magdalena, SANTA MARTA.

**3.4 Supervisión y Control:** El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Gerente Seccional, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

**3.5 Valor:** El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$34,000,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3,400,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.6 Disponibilidad Presupuestal:** Con cargo al CDP 422 del 2022.

**3.7 Plazo.** El plazo del contrato será hasta el 16 de Noviembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

**6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

[illegible]

## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

### ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

|   |             |         |           |                   |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                        |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                                                                     |   |   |   |      |    |     |                              |                      |                                                                 |         |
|---|-------------|---------|-----------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-----|------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Físico      | Externo | Ejecución | Económicos        | Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.                                               | Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo. | 1 | 1 | 2 | Bajo  | ICA         | N/A                                                                                                                                                                                                                 | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | N/A | N/A                          | N/A                  | N/A                                                             | N/A     |
| 2 | Psicosocial | Externo | Ejecución | Social o político | Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.                                              | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.                                                                                       | 3 | 3 | 6 | Alto  | ICA         | Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.                                                                                                                        | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Interacción directa con el contratista y verificación de hechos | Mensual |
| 3 | Físico      | Interno | Ejecución | Operacional       | Asociados a la operatividad del contrato.                                                                                                                                                        | Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.                                                                     | 3 | 4 | 7 | Alto  | Contratista | Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.                                                                     | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Verificación de garantías y supervisión.                        | Mensual |
| 4 | Físico      | Interno | Ejecución | Financiero        | Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos. | No se requiere financiación para la ejecución del contrato.                                                                                            | 1 | 1 | 2 | Bajo  | ICA         | N/A                                                                                                                                                                                                                 | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | ICA | N/A                          | N/A                  | N/A                                                             | N/A     |
| 5 | Físico      | Externo | Ejecución | Regulatorio       | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.                                                                                                            | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.                                                                                       | 1 | 2 | 3 | Bajo  | ICA         | Actualización permanente en materia regulatoria.                                                                                                                                                                    | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Verificación expedición de nueva normatividad                   | Mensual |
| 6 | Físico      | Externo | Ejecución | De la naturaleza  | Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.                    | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.                                                                                       | 3 | 3 | 6 | Alto  | ICA         | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión                                            | Mensual |
| 7 | Físico      | Interno | Ejecución | Ambiental         | Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.                                                                                                                   | Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.                                                              | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.                                                                                                                   | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión                                            | Mensual |

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

|   |        |         |           |             |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                  |   |   |   |      |                   |                                                                                                                                                                                                                     |   |   |   |      |    |     |                              |                          |                      |         |
|---|--------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-----|------------------------------|--------------------------|----------------------|---------|
| 8 | Físico | Interno | Ejecución | Tecnológico | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista / ICA | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación del contrato | Mediante supervisión | Mensual |
|---|--------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-----|------------------------------|--------------------------|----------------------|---------|

**7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:**

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

**8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:**

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

\_\_\_\_\_  
Herbeth Joaquin Matheus Gomez  
Subgerente de protección vegetal (E )

**Anexos:** Certificado de insuficiencia de personal.